

CLARIFICACIÓN VOLUNTARIA NOTARIAL N° 245/2022

ante declaración Jurada Unilateral realizada ante Notaría de Fe Pública N° 35 a cargo del Abg. LUIS ALBERTO BALLIVIAN YÁÑEZ, bajo testimonio N° 245/2022 de fecha 10/11/2022, en mérito al Art. 9 del Decreto Municipal N° 263/2021 de fecha 10/11/21, de la Municipal Excepcional de Regularización Técnica de Lotes y Edificaciones - Mi Casa Segura.

Yo, CESAR GUTIERREZ AGUAYO, con C.I. N° 1240766-11 mayor de edad, hábil por ley, declaro Voluntariamente, sin presión alguna y en honor a la verdad que soy POSEEDOR de un bien inmueble desde el año 1988, ubicado en el Distrito 6, Subdistrito 16, Manzana 113, calle Moxos, zona Alalay Norte, N° de lote 319.

La presente Declaración Jurada de fecha 15/12/2022, se realiza en razón a la Ley Municipal N° 1041/2021 y su Decreto Municipal Reglamentario N° 263/2021, misma que es de cumplimiento obligatorio para el acogimiento a la presente Ley.

Por lo que, en observancia a la mencionada norma, yo, CESAR GUTIERREZ AGUAYO, declaro voluntariamente al proceso de regularización establecido en la mencionada Ley.

3401/19-XII

DECLARACIÓN VOLUNTARIA NOTARIAL N° 516/2022

Mediante declaración Jurada Unilateral realizada ante Notaría de Fe Pública N° 2 a cargo del Abg. MIRIAM ARANIBAR AYALA, bajo testimonio N° 516/2022 de fecha 13/12/2022, en mérito al Art. 9 del Decreto Municipal N° 263/2021 de fecha 10/11/21, de la Municipal Excepcional de Regularización Técnica de Lotes y Edificaciones - Mi Casa Segura.

Yo, LEONARDO TERRAZAS GUAMAN, con C.I. N° 3801981 y ISABEL TAPIA GARCIA con C.I. N° 3132079, mayores de edad, hábil por ley, DECLARO Voluntariamente, sin presión alguna y en honor a la verdad que somos POSEEDORES de un bien inmueble desde el año 2018, ubicado en el Distrito 02, Subdistrito 16, Manzana 223, calle Wichay Uray, Zona Alalay Norte.

La presente Declaración Jurada de fecha 13/12/2022, se realiza en razón a la Ley Municipal N° 1041/2021 y su Decreto Municipal Reglamentario N° 263/2021, misma que es de cumplimiento obligatorio para el acogimiento a la presente Ley.

Por lo que, en observancia a la mencionada norma, nosotros, LEONARDO TERRAZAS GUAMAN y ISABEL TAPIA GARCIA, nos acogemos voluntariamente al proceso de regularización establecido en la mencionada Ley.

3405/18-XII

DECLARACIÓN VOLUNTARIA NOTARIAL N° 2109/2022

Mediante declaración Jurada Unilateral realizada ante Notaría de Fe Pública N° 24 a cargo del Abg. LUIS ADRIAN MURILLO, bajo testimonio N° 2109/2022 de fecha 16/12/2022, en mérito al Art. 9 del Decreto Municipal N° 263/2021 de fecha 10/11/21, de la Ley Municipal Excepcional de Regularización Técnica de Lotes y Edificaciones - Mi Casa Segura.

Yo, TITO NOEL VALLEJOS, con C.I. N° 4507991 y JAKELINE GUENIA GUZMAN DE VALLEJOS con C.I. N° 5264561, mayores de edad, hábil por ley, DECLARO Voluntariamente, sin presión alguna y en honor a la verdad que somos POSEEDORES de un bien inmueble desde el año 2018, con una extensión superficial actual de 359,73 m², ubicado en el Distrito 09, Subdistrito 31, Manzana 076, calle 4 de abril de 1912 de 12.50 mts., zona: Pakara Grande.

La presente Declaración Jurada de fecha 16/12/2022, se realiza en razón a la Ley Municipal N° 1041/2021 y su Decreto Municipal Reglamentario N° 263/2021, misma que es de cumplimiento obligatorio para el acogimiento a la presente Ley.

Por lo que, en observancia a la mencionada norma, nosotros, TITO NOEL VALLEJOS y JAKELINE GUENIA GUZMAN DE VALLEJOS, nos acogemos voluntariamente al proceso de regularización establecido en la mencionada Ley.

3404/18-XII

RADIO URKUPIÑA

Información y comentario a nivel profesional
Musical del ayer... música para la juventud
Deportes en acción

1.560
Khz A.M.



Teléfonos: 4260661 - 4262126 - 4377284

**ALBERTO VEISAGA MERCADO
C.I. 828362**

No soy clínico, desengañados desvanece todo el dinero que pierda estacionando de motos de alquiler, que le he entregado en calidad de depósito por 6 meses, dentro existe producto de la venta de un bien inmueble que por mala fortuna fui, era mi negocio y además un negocio de alquiler de motos aumentado 2 veces. Esta oferta lo realicé con premios y servicios, considerando en su defensa abogado venales considero de todos los servicios para ofrecer a los clientes confío en mí.

Toda su defensa jurídica en el presente para que le brinde la sustentación con documentación fehaciente, actualizando otras, comprando, fabricando firmas, presentando garantías que nunca las he y todo redondeo de terceros personas, porque nunca fue el cargo de abogado personalmente este juicio y he sido constantemente hacia los EE.UU. de Norteamérica. El todo los por todos y algunos de confianza. Toda la información jurídica todo caso de documentación fehaciente y en primer lugar de 25 años. Se puede ver la foto de la persona un suceso momentáneo trasluciendo la información de autorización y que le quita el poder por mis partes y en este momento presento la validación de su documento circunstancial, quien indica que la causa de validar que USA, me devolvió el dinero prestado, excepto por el pago por el resto de mi deuda jurídica por persona.

En la forma de estado de la ley de la afianzamiento de muerte a quien le otorga el derecho entregado, me sé que a mi entorno de amigos y de los que he conocido a este estado de una vez para que desahoren sus afanes y cuando le piden su documentación median amonestaciones de muerte, según acciones de un tiempo con ellos.

Soy persona de la buena fe, profesional que todo lo que tengo en producto de mi servicio personal a nadie he estado un solo centavo, por eso tengo el regalo de: cambiar por la culpa con la buena fe.

"Si la justicia humana falla, la justicia Divina nunca falla".
Diciembre 18/18/2022.
R. Gullerme
C.I. 78348

4187/18-XII

**FUNDACIÓN SANIT
CONVOCATORIA DIRECTOR EJECUTIVO**

La Fundación Sanit, entidad sin fines de lucro, con actividades en Salud y Medio Ambiente, convoca a profesionales a postular al cargo de Director Ejecutivo, con sede en la ciudad de Cochabamba.

- requisitos:**
- Experiencia de trabajo: Mínima de 10 años en la dirección y gestión de proyectos y programas en salud, medio ambiente y/o cambio climático tanto en el sector público y sector privado a nivel nacional.
 - Formación académica y profesional: Titulado en áreas de la Salud, Biología, Agronomía y/o áreas afines, con Maestría o Doctorado en el área de salud (enfermedades transmisibles y enfermedades).
 - Capacidad y experiencia en la búsqueda y captación de fondos de diversas fuentes mediante proyectos y programas.
 - Contar con capacidad y experiencia en Publicaciones científicas en revistas indexadas a nivel internacional.
 - Contar con liderazgo que promueva la formación de equipos e integración de sus miembros.
 - Destacada integridad, y puntualidad.

Favor de enviar la documentación en formato PDF al siguiente correo electrónico: jguzacoma.sanit@gmail.com

- Carta de solicitud.
 - Curriculum vitae, proporcionando información de contacto.
- Fecha límite de solicitudes: hasta las 23:59 horas del día jueves 19 de diciembre del 2022

66125/18-XII

ENDE
CORPORACION**elfec**
Crecemos con energía**CONVOCATORIA PÚBLICA
ELF No. 170-62653/2022****Provisión de Medidores Inteligentes**

Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. convoca a las Empresas del rubro legalmente establecidas en el Estado Plurinacional de Bolivia y empresas del exterior a presentar propuestas para la **Provisión de Medidores Inteligentes** en condiciones DAP (Incoterms® 0) de acuerdo al siguiente detalle:

REQ.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	MEDIDORES 1F 2 HILOS LORAWAN	PIEZA	6000

Los proponentes interesados deberán inscribirse retirando el Pliego de Condiciones, sentando para ello una fotocopia del NIT-Número de Identificación Tributaria (o su equivalente al exterior) de su empresa, del **20 al 28 de diciembre de 2022**, en nuestras oficinas ubicadas en la Av. Heroínas N° 0686 - Gerencia de Administración y Finanzas (Secretaría de Departamento Administrativo), en los siguientes horarios:

De 09:00 a 16:00

La vía correo electrónico adjuntando una copia del NIT-Número de Identificación Tributaria (o su equivalente al exterior) de su empresa y datos de contacto a la siguiente dirección: licitaciones@elfec.bo con asunto **ELF No. 170-62653/2022 "Provisión de Medidores Inteligentes"** hasta el **28 de diciembre de 2022**.

Las propuestas de las empresas inscritas, deberán ser presentadas en sobre cerrado, con el sello **ELF No. 170-62653/2022 "Provisión de Medidores Inteligentes"**, en Gerencia Administrativa hasta horas 12:00 del día martes 03 de enero de 2023.

Cochabamba-Bolivia, diciembre de 2022

"Empresa Supervisada y Regulada por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad"

9904/18-XII

ENDE
CORPORACION**elfec**
Crecemos con energía**CONVOCATORIA PÚBLICA
ELF No. 166-62476/2022****Servicio de Suministro de Energía Eléctrica para la
Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A.
"ELFEC S.A."**

La Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. convoca a las Empresas del rubro legalmente establecidas a presentar sus propuestas para el **Servicio de Suministro de Energía Eléctrica** para la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. "ELFEC S.A."

Los proponentes interesados deberán inscribirse retirando el Pliego de Condiciones, presentando para ello una fotocopia del NIT y fotocopia de la certificación electrónica vigente del NIT de su empresa, del **16 al 23 de diciembre de 2022**, en nuestras oficinas ubicadas en la Av. Heroínas N° 0686 - Gerencia de Administración y Finanzas (Secretaría de Departamento Administrativo), en los siguientes horarios:

Lunes a Viernes

De 09:00 a 16:00

O vía correo electrónico adjuntando copia del NIT, copia de la certificación electrónica vigente del NIT de su empresa y datos de contacto a la siguiente dirección: licitaciones@elfec.bo con asunto **ELF No. 166-62476/2022 "Servicio de Suministro de Energía Eléctrica para la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. "ELFEC S.A."** hasta el **23 de diciembre de 2022**.

Las propuestas de las empresas inscritas, deberán ser presentadas en sobre cerrado, con el rótulo **ELF No. 166-62476/2022 "Servicio de Suministro de Energía Eléctrica para la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. "ELFEC S.A."**, en Asesoría Legal hasta horas 10:00 am del día viernes 30 de diciembre de 2022.

Cochabamba, diciembre de 2022

"EMPRESA SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN)"

9904/18-XII

Opinión
EDICIÓN IMPRESA
y suplementos para
toda la familia

domingo

Revista Así
Ramona
Escena del crimen
Salud
Domingograma



Y en todas las ediciones
CLASIFICADOS
con oferta y demanda
de trabajo